DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13712
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5340184

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	20 de agosto de 2019	**HORA:**	05:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 90987,71 Y1: 94940,77 X2: 90389,96 Y2: 94946,60	X3: 90378,85 Y3: 94950,83 X4: 90376,86 Y4: 94945,41	
BARRIO	El Paraiso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0147KEFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35042		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones / Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, fue legalizado mediante Resolución No. 1469 del 27 de septiembre de 1999 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no emitió el Concepto Técnico alguno.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

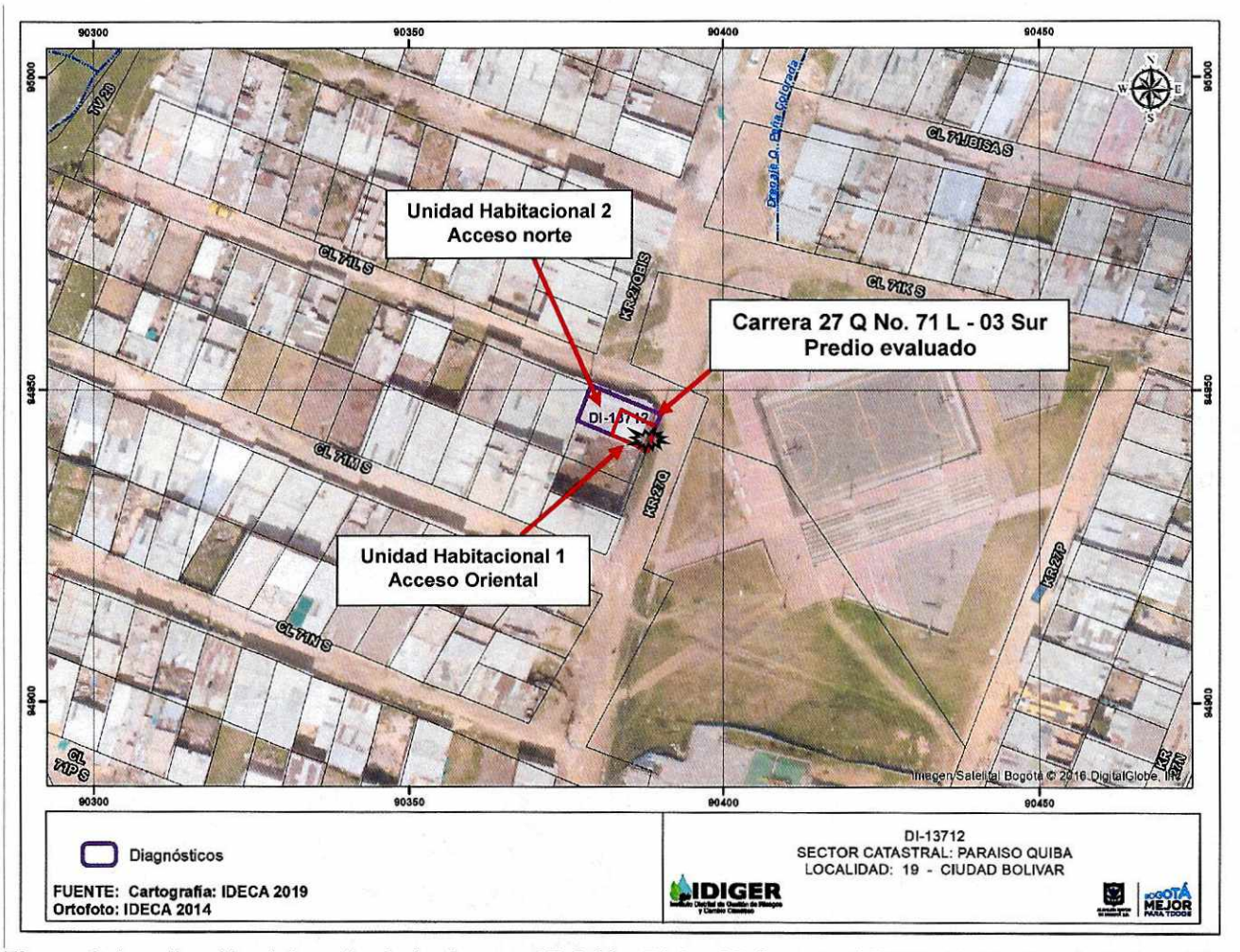


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 20 de agosto de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio en donde se presentó el accidente de tránsito, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a alta, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, se emplaza una edificación de un (1) nivel, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana de con tejas metálicas apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. En el predio se identifican dos unidades habitacionales con accesos independientes, localizados en el costado norte y oriental del predio, respectivamente. La visita fue atendida por la Señora Martha Yasmín Tiga Tiga permitiendo el acceso al predio. (Ver Fotografía 2)

Se presenta la colisión del vehículo contra la edificación, causando el colapso de aproximadamente 30% del muro de fachada y de la puerta de acceso a la unidad habitacional localizada en el costado oriental del predio. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales en la unidad habitacional localizada en el costado norte del predio evaluado. (Ver Fotografías 3 a 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Accidente de tránsito – Colisión vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

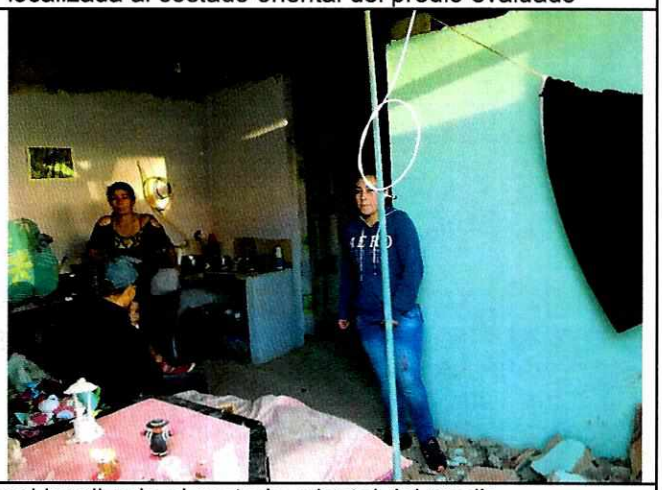


Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio evaluado





Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista frontal de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio evaluado



Fotografía 6. Vista al interior de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur	Martha Yasmín Tiga Tiga	Casa	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Pérdida de la funcionalidad del segmento vial de la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapsos parciales de bloques de mampostería que conforman el muro de fachada, de la unidad habitacional localizada en el costado oriental del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur y al segmento vial localizado en la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340184

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3907	Evacuación de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio	Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur	20 de agosto de 2019	Yeisson Virguez	1.023.936.893
3908	Restricción	Carril occidental del segmento vial de la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur	20 de agosto de 2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	-

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por la afectacción de la puerta de acceso y del muro de fachada evidenciados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el costado oriental de la edificación.

- La funcionalidad del carril occidental del segmento vial localizado en la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra parcialmente comprometida por las condiciones que presenta en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la unidad habitacional localizada al costado oriental del predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionabilidad del inmueble.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur, en el Barrio El Paraiso de la Localidad de Ciudad Bolívar y al responsable del vehículo que impacta la edificación mencionada, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso del carril occidental del segmento vial de la Carrera 27 Q con Calle 71 L Sur, en el Barrio El Paraiso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 27 Q No. 71 L - 03 Sur.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS